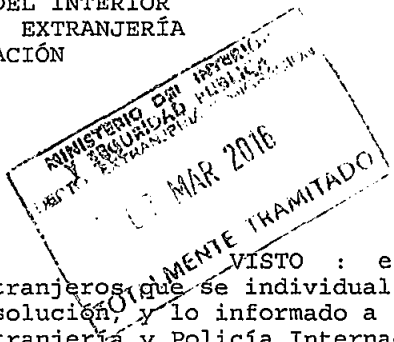


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6231780



RESOLUCIÓN EXENTA N° 38996

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Placida GONZALES FLORES RUN: 24.807.321-7
2. Doña Arelys CANDELO VANEGAS RUN: 24.466.677-9
3. Don Nestor Franclin MALDONADO CONDORI RUN: 24.488.377-K
4. Don Waldir Anthony TUME ALFARO RUN: 24.795.425-2
5. Don Jose Luis RODRIGUEZ CANEPA RUN: 22.143.031-K
6. Doña Jhaneth Graciela GARCIA CONDORI RUN: 24.212.177-5
7. Doña Ana BORDA CHANGARAY RUN: 24.812.817-8
8. Doña Marimar Carolina MARCHAN TRUJILLO RUN: 24.883.531-1
9. Don Sergio Claudio BENITEZ RUN: 24.827.868-4
10. Doña Marianne GAYET GONZALEZ NAVERO RUN: 24.804.085-8
11. Don Alain ESCALANTE GARCIA RUN: 24.808.816-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CBC  
[141] 02/03/2016

WILSON SANDOVAL DUCOING  
SUBSECRETARIO DE EXTRANJERÍA